

Hacienda atiende la petición de ATA y retrasa la entrada en vigor de Veri*Factu hasta 2028

Madrid, 5 de octubre de 2026. El Ministerio de Hacienda ha anunciado este lunes que vuelve a retrasar la entrada en vigor del sistema Veri*Factu, atendiendo así a la petición que desde ATA veníamos reclamando de que entrase en vigor con la factura electrónica.

*“Celebramos la decisión de la Agencia Tributaria de retrasar la entrada en vigor de Veri*Factu hasta el año 2028, que es cuando hay previsión de que entre en vigor la facturación electrónica. Es algo que veníamos pidiendo y que hemos reclamado en las últimas semanas, porque no tiene sentido que entre en vigor una norma nueva, un nuevo sistema de facturación como puede ser el Veri*Factu y que, al año siguiente, se tenga que aplicar otro nuevo sistema como es la facturación electrónica. Por tanto, bienvenido sea que se nos haya tenido en cuenta, bienvenido sea este retraso que desde luego va a aliviar la carga administrativa y, sobre todo, las trabas que se le ponen a los autónomos”,* ha resaltado el presidente de ATA, Lorenzo Amor.

Desde ATA, veníamos exigiendo al Gobierno la sincronización inmediata del calendario de implantación del sistema Veri*factu con el de la facturación electrónica obligatoria entre empresas y profesionales (Ley Crea y Crece) y con el marco de la Directiva europea ViDA (VAT in the Digital Age).

Para ATA, que las tres normativas y obligaciones avanzasen en plazos descompensados era un sinsentido operativo que iba a obligar al colectivo a realizar transiciones tecnológicas consecutivas en lugar de una única adaptación integral.